

ACTA REUNIÓN 3

ETAPA DE PLANIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONSULTA DE REGLAMENTO DE LA LEY DE BIOCOMBUSTIBLES SÓLIDOS

Consenso metodológico y definición de intervinientes

En Panguipulli, en la el Centro de Ferias, ubicado en Calle Padre Sigisfredo s/n° en la ciudad de Panguipulli, siendo las 13:18 horas del día 15 de noviembre de 2023, se da inicio a la tercera reunión de la etapa de planificación (Primera Etapa) del proceso de consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que Regula los Biocombustibles Sólidos.

La facilitadora Angela Catrilef comienza dando la bienvenida a los asistentes y, agradeciendo la recepción de la comuna y la asistencia de los presentes. Entrega información sobre los próximos pasos a seguir en el proceso.

Interviniente pregunta si la siguiente convocatoria de deliberación interna lo hace el Ministerio de Energía. Se responde que la convocatoria es de las comunidades, para analizar el reglamento juntos a sus asesores

1. DEFINICIÓN DE INTERVINIENTES, ROLES Y FUNCIONES (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de diálogo regional)

Se detalla que los intervinientes son las personas elegidas por los pueblos indígenas para participar en el proceso de consulta indígena, en representación de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones. Su rol, será representar las posturas y percepciones de sus instituciones, organizaciones y/o asociaciones de la cual sean parte, con el fin de contribuir al diálogo en las reuniones, así como la búsqueda de acuerdos, mediante un diálogo sincero, de confianza y de respeto mutuo, sin presiones y de manera transparente.

Se define que todos los intervinientes van a opinar. Alternativa C

Interviniente pide no utilizar el término Comuna, sino que territorio, ya que somos un solo territorio

Lanco tiene seis representantes preestablecidos y Panguipulli tiene 9

Representantes de LANCO

- Maria Quiñilen Cabrera, Comunidad Winkul Mapu
- Francisca Manqui Millanao, Comunidad Manki Millanao
- Juan Paineman Catricheo, Comunidad Familiar Hueima
- Jacob Manquehual Huenumilla, Comunidad Pumanqui Lof Mongen
- Orlando Cabezas Norambuena, Comunidad Marta Manquilef Calfin
- Leftaro Farias Silva, Comunidad Marta Lidia Manquilef

Representantes de PANGUIPULLI (Por confirmar)

- Sergio Paillacheo Ojeda Comunidad Newen Ko
- Claudio Huenucoy Nahuelman Comunidad Chospe Sector CozCoz
- Ilse Punoy Briones Comunidad Antirayen
- Antonio Alcapan Chocori,
- Maria Virginia Aillapan Asociación Epu Rume Zungun
- Victor Aillapan Neihual Comunidad Manuel Aillapan
- Jaqueline Perez Moreno Comunidad Manuel Aillapan

- Humberto Manquel,
- Veronica Montiel, Comunidad Ñancul

2. ADOPCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE LOS ACUERDOS (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Se detalla que la formalización, consiste en cómo se entenderá que un acuerdo se encuentra adoptado durante la etapa de información de la consulta indígena.

Se define el 50% más uno. Alternativa a)

Se propone también que las personas que no estén de acuerdo, expliquen las razones de ello.

3. FORMA DE INTERVENIR EN EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de información)

Facilitadora consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en las reuniones que se realicen durante la etapa de información, podrán intervenir a viva voz.

Se define que levantando las manos. Alternativa a)

4. DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE LLEVAR EL PROCESO (aplicable a todas las reuniones que se realicen desde la etapa de información hasta su conclusión)

Se define que requieren observadores de derechos humanos (INDH). Alternativa a)

5. LUGARES, NÚMERO Y FECHAS DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cuántas veces, dónde y cuándo las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna se reunirán durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se define la próxima reunión para día miércoles 10 de Enero de 2024, a las 10 horas.

Se propone la Casona y/o Gimnasio Municipal

6. MECANISMOS DE DIFUSIÓN DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA (aplicable a todas las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna)

Facilitador/a consulta a los asistentes si definieron cómo las instituciones, organizaciones, y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna difundirán la realización de las reuniones que se realicen durante la etapa de deliberación interna de la consulta.

Se definen todos los medios de difusión disponibles

7. LOGÍSTICA GENERAL DE LAS REUNIONES A REALIZARSE EN LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA CONSULTA.

Facilitador/a consulta a los asistentes si las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas presentes en la localidad y/o comuna definieron los requerimientos de logística que serán necesarios para la realización de las reuniones de la etapa de deliberación interna y posteriores.

Se define alimentación y pasajes.

8. CONTRATACIÓN DE ASESORES DESDE LA ETAPA DE DELIBERACIÓN INTERNA

Facilitador/a explica que, la contratación de asesores de las instituciones, organizaciones y/o asociaciones indígenas participantes de la consulta podrá tener lugar a partir de la etapa de deliberación interna de la consulta indígena, a requerimiento de estas y financiados por el Ministerio de Energía. Explica los perfiles deseables y que el número máximo de asesores dispuestos para esta localidad es de uno.

Se define como asesora a Vanessa Huaiquimilla (Abogada)

Siendo las 14:45 horas, se da término a la tercera reunión de la etapa de planificación de la consulta indígena del Reglamento de la Ley N°21.499 que regula los Biocombustibles Sólidos.



Firma representante del Ministerio de Energía



SECRETARIO (A) REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE ENERGÍA

Firman asistentes de pueblos indígenas/originarios

Nombre:

Marcelina Fera Placero

Firma:





Nombre: Ruth Cuevas Hidalgo

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: Juan Palomero

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: DOMINIA ABELLO

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: RODRIGO AILLAPAN

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: Claudio Huenucoy N.

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: Juanachospo H.

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: ANA CHOSPE

Firma: *[Handwritten signature]*

Nombre: MARINO AILLAPAN

Firma: *[Handwritten signature]*



Nombre: Raquel Catripan

Firma: Raquel Catripan

Nombre: Jeromea Inental A

Firma: Jeromea Inental A.

Nombre: DANIEL CATRIPAN A

Firma: D. Catripan A

Nombre: LEPTARO FARIAS

Firma: Leptaro Farias

Nombre: Erica Manquelafajeri Chavez

Firma: Erica Meli

Nombre: Francisca Manqui M.

Firma: Francisca Manqui M.

Nombre: Amanda Huonqui

Firma: Amanda Huonqui

Nombre: Permarlo Carileo

Firma: Permarlo Carileo



Nombre: Roqueul Colfícuru

Firma: Roqueul Colfícuru

Nombre: Edith Hernandez moritaf

Firma: EHM

Nombre: Fabrizio Cruz

Firma: FC

Nombre: Socor Morales

Firma: [Signature]

Nombre: Orlando Antonio Cabezas Norambuena

Firma: [Signature]

Nombre: Juana Queparmi / C

Firma: JM

Nombre: José Aillapau Quejor

Firma: José A.

Nombre: Maria Quiñón C

Firma: [Signature]

ACTA 3 Y ACTA 4



Nombre: Solida Norambuena Manquivil

Firma: [Signature]

Nombre: Fristololina Pavezera

Firma: [Signature]

Nombre: Giovanni Frances Luis Velaz

Firma: [Signature]

Nombre: Ther Pumaq Becana

Firma: [Signature]

Nombre: Maria A. Manqui Jim Jimay

Firma: [Signature]

Nombre: Pedro Norambuena

Firma: [Signature]

Nombre: Benito Millajin J.

Firma: [Signature]

Nombre: Catalina Castillo Aispinoza

Firma: [Signature]

Nombre: Santiago P. Urecho

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Marión A. Illapa

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: Bernabeo A. Illapa

Firma: [Handwritten Signature]

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____

Nombre: _____

Firma: _____